

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDADirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de abril de 1980, con el número 100.289 de Registro, propiedad de Banco Atlántico, en garantía de «MIR Instalaciones de Luz y Fuerza, S. L.», constituido en aval bancario y por un importe de 948.418 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que c presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 839/84.

Madrid, 31 de agosto de 1984.—El Administrador.—14.586-C.

Inspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

ALMERIA

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de alegaciones en el expediente de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relaciona, esta Inspección-Administración estima cometida una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto al interesado que se indica una sanción de 1.500 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA número 71/84: Automóvil usado «Renault 6» matrícula CDB-773-M (inglesa), propietario desconocido.

El importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien introducirlo en depósito franco o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública, sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de la multa dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil, y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de la sanción, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición

ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente.

Almería, 4 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.446-E.

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de alegaciones en el expediente de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relaciona, esta Inspección-Administración estima cometida una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto al interesado que se indica una sanción de 1.500 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria a la LITA número 73/84: Automóvil usado «Renault R-6», matrícula SUG 294M. Al parecer, propiedad del súbdito inglés George Threadsold.

El importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien introducirlo en depósito franco o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de la multa dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil, con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil, y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de la sanción, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 4 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.447-E.

MADRID

Notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Sebastián de Castro Díaz, con último domicilio conocido en Torrejón de Ardoz (Madrid), avenida de la Constitución, 178, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente, por infracción administrativa de contrabando número 198/1983, incoado por aprehensión de 2.530 cajetillas de tabaco y 250 cigarrillos puros, así

como 17 máquinas de juego, y por el descubrimiento de 5.000 cajetillas de tabaco, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1.º Declarar cometida dos infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el caso 1.2 y 1.3 del número 1 del artículo primero de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Sebastián de Castro Díaz e Inocencio Díez Lozano.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Sebastián de Castro Díaz, 588.309 pesetas.

A Inocencio Díez Lozano, 1.320.000 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 16 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—10.731-E.

Propuestas de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Juan Lema Gandoy, con último domicilio conocido en Madrid, calle Alcalá, 122, 7.º C, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 7/1983, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Lema Gandoy.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Juan Lema Gandoy, 1.033.972 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 24 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—10.729-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Lema Gandoy con último domicilio conocido en Madrid, calle Alcalá, 122, 7.º C, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 24/1983, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3, del número 1, del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Lema Gandoy.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Juan Lema Gandoy, 1.457.775 pesetas.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 24 de julio de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Inspector-Administrador.—10.730-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 168/84, en relación con la intervención de un automóvil «Ford-Taunus», matrícula 1571-DP-92, por supuesta infracción de su propietario Lahcen Bigmoussassen, con domicilio en rue des Chénes, número 7, de Suresnes (Francia, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984 de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación de pago enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 31 de agosto de 1984.—El Administrador.—11.501-E.

Se notifica a Boualoua Admed, propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula 285835-VC, que por haber dejado

abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1984 en Jaén, al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1984, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de la falta reglamentaria número 125/84.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado, para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 4 de septiembre de 1984.—El Administrador, Miguel de Nova.—11.500-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 187/84, en relación con la intervención de la furgoneta «Ford-Transit», matrícula 5810-GP-93, por supuesta infracción de su propietario (desconocido) con paradero desconocido, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1984, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose además normas de procedimiento sobre dación de pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 31 de agosto de 1984.—El Administrador.—11.499-E.

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Infracción administrativa de contrabando. Expediente número 2/84.

Desconociéndose el actual paradero de Admed Said Mohamed y Abdesselam Mohamed Dris, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos, Jabal Dersa Boulevard (El Kasha), número 2, y en Douar Akhfane Beni Said, sin número, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por el señor Interventor-Jefe de la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 2/84, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Admed Said Mohamed y Abdesselam Mohamed Dris.

3.º Imponer a cada uno de los responsables citados una multa por importe de pesetas 108.836.

4.º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas, así como de la embarcación tipo patera y del motor fuera borda marca «Yamaha», para dárles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándoles que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, 27 de agosto de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—11.494-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

MURCIA

Jefatura de Carreteras

Por resolución de 17 de julio último, la Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente el proyecto de ampliación de plataforma, ensanche y mejora del firme con variante en «El Albuñón», carretera N-301, de Madrid a Cartagena, punto kilométrico 407,0 al 431,0. Tramo: Murcia-Cartagena.—Red Nacional Básica.—Clave: 1-MU-333.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras y 35 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se abre información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», relativa exclusivamente a la variante de «El Albuñón» (tramo comprendido entre los puntos kilométricos 423,900 al 426,000), para que los particulares y Entidades a quienes interesa puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo y que deberán avisar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho periodo informativo, estará expuesto el proyecto de tales obras en esta Jefatura de Carreteras (avenida Alfonso X El Sabio, número 6), Edificio MOPU y en el excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Murcia, 2 de agosto de 1984.—El Ingeniero Jefe de Carreteras, José García León.—10.746-E.

Comisaría de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José de Santiago Macías, avenida de América, 20, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,9º litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Bonhabal.
Término municipal en que se sitúa la obra: Villafranca de los Barros (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 3, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturas y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles la oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 20 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas.—14.575-C.

JUCAR

El Presidente de la Comunidad de Regantes Intersector X-XI, domiciliado en avenida del Calvario, 18-1.º, Picasent (Valencia), ha presentado proyecto para la concesión de un aprovechamiento de agua con las características siguientes:

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se solicita: 87 litros por segundo durante dieciséis horas.

Corriente de donde se deriva: Canal Júcar-Turía.
Superficie regable: 78 hectáreas.
Términos donde radican las obras y tomas: Picasent (Valencia).
Título del proyecto: Toma de aguas canal Júcar-Turía, intersector XXI.

En un plazo de treinta días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», podrá examinarse el proyecto en esta Comisaría de Aguas del Júcar y formularse en el plazo de diez días las reclamaciones que se estimen pertinentes en la referida Comisaría o en el Ayuntamiento de Picasent (Valencia).

Expediente: 82-CR-0008.

Valencia, 20 de junio de 1984.—El Comisario de Aguas.—3.658-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos de Bachillerato RENTERIA

Habiéndose extraviado el Título de Bachiller Superior de doña Cristina Astigarrá Eceiza, natural de Azpeitia (Guipúzcoa), nacida el 24 de julio de 1959, por causa imputable a la interesada, se publica este anuncio de acuerdo con lo previsto para la expedición de duplicados de títulos en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si alguna per-

sona o Entidad pudiere dar razón de dicho documento.

Rentería, 28 de junio de 1984.—3.621-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Solicitud de concesión administrativa de energía de suministro público de gas

A los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, de 21 de noviembre de 1973, se hace pública la siguiente solicitud:

Peticionario: «Calogas, S. A.», calle Pedro Cerbuna, 27, Zaragoza.

Objeto: Concesión administrativa de explotación de instalaciones para almacenamiento y distribución de gas propano para calefacción y usos domésticos en 90 viviendas situadas en la urbanización «El Tenorio» de la localidad de Ezcaray.

Características: Dos depósitos metálicos de 16.240 litros cada uno, «enterrados», para almacenamiento de gas propano licuado, con sus accesorios reglamentarios de seguridad y manobra.

Tuberías de distribución de fluido gaseoso en acero estirado en frío, de montaje subterráneo y aéreo, y secciones apropiadas a los caudales a distribuir y provistos de las correspondientes llaves de corte.

Aparatos de utilización en cada vivienda, a saber: Caldera mixta para calefacción y agua caliente sanitaria, calentador instantáneo de agua y cocina doméstica.
Presupuesto: 2.271.795 pesetas.

Se hace público cuanto antecede a fin de que, en el plazo de veinte días, puedan formular alegaciones o reclamaciones cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos.

Logroño, 14 de marzo de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—3.836-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

Sección de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 2 de agosto de 1984, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por la sección de Urbanismo, con el quórum previsto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.º Exponer nuevamente al público durante el plazo de un mes la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su comarca para el establecimiento de un segundo acceso elevado a Rekaldeberri (unión en la calle Camilo Villabaso y avenida Doce), de acuerdo con la nueva documentación elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, según Resolución del Departamento de Política Territorial, Transportes y Turismo del Gobierno vasco.

2.º Insertar los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», tablón de edictos y diarios de la villa, a fin de que dentro del plazo concedido al efecto quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno

en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la sección de Urbanismo de este Ayuntamiento.

3.º Dar traslado de este acuerdo, así como del expediente administrativo fotocopiado y copia de la documentación debidamente diligenciada al Departamento de Política Territorial, Transportes y Turismo del Gobierno vasco para su aprobación definitiva si procediera.»

Bilbao, 10 de septiembre de 1984.—El Secretario general.—7.858-A.

PALMA DE MALLORCA

Oficina Revisión Plan General

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1984, acordó aprobar las modificaciones introducidas, a la vista de las alegaciones formuladas en la documentación del proyecto de revisión del Plan General de Ordenación, aprobada inicialmente el día 2 de septiembre de 1983.

De conformidad a los términos del acuerdo citado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento, se somete nuevamente a información pública por el plazo de un mes el referido proyecto, pudiendo los que se consideren afectados formular las alegaciones mediante instancia dirigida a la Alcaldía, debidamente registrada y reintegrada.

Palma de Mallorca, 7 de septiembre de 1984.—El Alcalde accidental.—7.725-A.

ANDALUCIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALMERIA

Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número NI/4958-838, incoado en este Servicio Territorial, con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica que se cita.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Málaga, calle Maestranza, 4.
Finalidad de la instalación: Interconexión de la central térmica del litoral de Almería con las redes de 132 y 25 KV de Almería.

Estación transformadora: Subestación «Carboneras».

Emplazamiento: Carboneras.
Características principales: Doble barra y ocho celdas en 132 KV y barra sencilla y siete celdas en 25 KV.

Tipo: Interior con aparato transformador a la intemperie.

Potencia: 35.000 KVA.
Relación de transformación: 132 ± 10 por 100 KV/25 ± 5 por 100 KV/6,25 ± 5 por 100 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 242.603.168 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 8 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.—5.010-14.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de 40.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, número 80.001 al 120.000, tercer tramo de la emisión febrero de 1983, puestas en circulación mediante escritura de 26 de enero de 1984, por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» (HIDRUÑA).

Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—E. Sindico-Presidente.—4.839-18.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Dieciocho emisión de bonos de Caja (5 de octubre de 1978)

Se pone en conocimiento de los Tenedores de bonos de Caja de la emisión

de referencia, que de conformidad con lo establecido en la escritura pública de dicha emisión, el próximo día 5 de octubre se procederá a la amortización de los títulos que se encuentren en circulación con reembolso de su nominal.

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas y en las del grupo «Bancaya». Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Director Area operacional.—15.202-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Bonos de Caja emitidos por esta Sociedad que, a partir de las fechas de vencimiento que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que se detallan:

Serie	Fecha emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas por cupón	Vencimiento
34. ^a	17-11-1983	4. ^o	31,25	5,625	25,625	1-10-1984
18. ^a	5-10-1978	13. ^o	55,00	9,90	45,10	5-10-1984
19. ^a	6-4-1979	12. ^o	60,00	10,80	49,20	6-10-1984
15. ^a	11-4-1977	16. ^o	55,00	9,90	45,10	11-10-1984
16. ^a	17-10-1977	15. ^o	55,00	9,90	45,10	17-10-1984
20. ^a	25-10-1980	9. ^o	60,00	10,80	49,20	25-10-1984

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas y en las del Grupo Bancaya.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—El Director Area Operacional.—15.201-C.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Por el presente se hace llamamiento a los titulares de los saldos o depósitos que a continuación se detallan, o a sus herederos, para que reivindiquen del Banco su derecho a los mismos, advirtiéndoles que, en caso contrario, prescribirán a favor del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928:

Agencia urbana número 2, «Bruch», de Barcelona: Gabriel Petrus Pellicer, 25.953; Mercedes Recolons Oller, 9.302; María Josefa Recolons Oller, 32.058; Luisa Goula Plandura, 3.067.

Agencia urbana número 3, «Gracia», de Barcelona: «Publida», S. L., 4.250; Juan José Vilaseca Fernández, 6.288.

Agencia urbana número 4, «Horta», de Barcelona: Manuel Fabregat Escola, 2.468. Sucursal de Haro: Eladio Fernández Jubera, 2.280.

Sucursal de Jaca: Antonio Iriarte Sánchez, 3.736; Genara Herrera López y otros, 2.091.

Madrid, oficina principal de Alcalá: Primitivo Gutiérrez Galán, Secre. Ayuntamiento, 1.627; Marciano Hernández Serrano, 3.418; Antonio Hernández Villar, 7.231; Pilar Machín Jáuregui, 6.042; Jesús Merchante Sánchez, 10.078; Nicolás Ruiz Ruelas, 4.901; Francisco Torres Mas, 2.256; Angela Lombardía Sánchez, 1.635; Emilio Javaloyes Bradell, 5.892; Guillermo Carrasco Fernández, 5.431; Miguel de la Cal López, 1.871; Francisca Montes Aparicio, 2.452; Antonio Fernández Sancho, 3.462; Fernando Fernández Sancho, 3.305; Antonio Merino Leonet, 3.492; María Milagros López Barquín, 3.285; Pedro Federico López Barquín, 3.285; María Paloma Arroyo de Mingo, 2.963.

Agencia urbana número 2, «Alcalá», de Madrid: Gabino Aparicio Aparicio, 1.877; María Sánchez Yedra, 2.977; Francisco Ruiz Ortega, 3.078.

Agencia urbana número 7, «Puente Vallicanas», de Madrid: Francisco Rodríguez Gironés, 3.272; Juan Romero Albarracín, 2.934.

Sucursal de Manlleu: Valentín o Jaime Noguera Mas, 3.866; José Blanch Dorca, 2.330.

Sucursal de Sos del Rey Católico: Maximina Barcos Omega, 8.221; Carlos Cemborain Arboniés, 1.924.

Oficina principal de Valencia: María Llorens Salvador, 2.918; Francisco Ruiz López, 2.245; Antonio Benigno Lorente Lillo, 2.680; María Luz Mercedes Ortiz García, 4.159; Julia Altiari Alonso, 2.850; Vicente Bañuls Mahiques, 3.214; Miguel Gil Martínez, 1.839.

Agencia urbana número 1, «Delicias», de Zaragoza: Gregorio Bailón Fernández, 2.792; Valero Lamarca Mozota, 2.704; Salvador Bonillo Araque, 13.366.

Oficina principal de Zaragoza: José G. Tapia, 1.589; María Jesús Octavio Sanz, 2.708.

Agencia urbana número 2, «Hernán Cortés»: Visitación Salgado Gaspar, 6.879.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario general, Julián Martínez La Sierra.—15.445-C.

BANCO CENTRAL, S. A.

SEGUNDA OPCION DE CANJE DE BONOS DE TESORERIA, SERIE I, EMISION DE 26 DE DICIEMBRE DE 1983

De acuerdo con la escritura de emisión de bonos de Tesorería de 6 de diciembre de 1983, se pone en conocimiento de los tenedores de bonos, serie I, que, con arreglo a las condiciones en ella estipuladas, podrán ejercitar su segundo derecho de opción a canjear bonos por acciones del Banco Central y en consecuencia, a amortizar anticipadamente los bonos, en los siguientes términos:

Tipo de canje

Los bonos se valorarán por su nominal de 1.000 pesetas cada uno, y las acciones al tipo de canje del 316,25 por 100, esto es, el cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid desde el 26 de junio al

25 de septiembre de 1984, con una rebaja del 10 por 100.

El valor en pesetas efectivas por acción resulta, pues, de 1.581,25 pesetas (mil quinientas ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos).

Las diferencias que se produzcan por fracción de acción serán abonadas en metálico por el tenedor, completando una acción más.

A efectos informativos, se indica que el cambio medio del último mes en la Bolsa de Madrid ha sido de 359,50 por 100, y el del día 25 de septiembre es de 357 por 100.

Resulta, por tanto, como cambio menor, el de los últimos tres meses en la Bolsa de Madrid, que se toma a efectos del canje como el más favorable al bonista.

Las acciones recibidas en virtud del canje gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente admitidas a cotización con la consideración bursátil de «viejas».

Los gastos inherentes al canje serán por cuenta del Banco Central.

Plazo de ejercicio del derecho de canje

Los tenedores de bonos al 26 de septiembre que deseen ejercitar su derecho al canje por acciones, con amortización anticipada de los bonos, deberán solicitarlo por escrito al Banco Central, desde esa fecha hasta el 15 de octubre de 1984 incluido.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Secretario general, Juan Bule Hombro.—15.457-C.

BANCO DE SANTANDER

Padecido error en la inserción del anuncio del citado Banco publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de fecha 22 de agosto de 1984, página 24.255, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, libretas de ahorro, donde dice: «311.821 y 310.815, de la de Málaga», debe decir: «311.325, 305.821 y 310.815, de la de Málaga».

PROMOCIONES INDUSTRIALES Y URBANAS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas extraordinarias y universales de accionistas, celebradas por «Promociones Industriales y Urbanas, Sociedad Anónima» (PROMINUR), en su domicilio social, con fecha 27 de septiembre de 1979, se acordó por unanimidad resolver la Sociedad, y en la de fecha 27 de diciembre de 1982 proceder a la liquidación de la misma aprobando el siguiente balance final de liquidación, cerrado al 26 de diciembre de 1982:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	21.926,11
Fincas	40.000.000,00
Total activo	40.021.926,11
Pasivo:	
Capital	2.500.000,00
Acreedores	3.778.000,00
Regularización Ley 50/77	14.659.493,09
Actualización Orden Ministerial 12.6.79	19.087.433,11
Total pasivo	40.021.926,11

Del anterior balance se deduce un neto patrimonial de 36.246.926,11 pesetas.

Los acreedores de la Sociedad son a partes iguales los socios, y poseyendo éstos el capital a quintas partes iguales, les corresponde a cada uno de ellos una cuota de liquidación de 1/5 del haber social.

Y para que así conste, en Zaragoza a 1 de septiembre de 1984.—15.132-C.

RES DAN, S. A.

Dicha Sociedad acordó por unanimidad su disolución, mediante Junta general de accionistas, celebrada el día 12 de junio de 1978, con el siguiente balance final de situación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	75.138
Pérdidas	1.424.862
	1.500.000
Pasivo:	
Capital	1.500.000
	1.500.000

Barcelona, 12 de junio de 1978.—Por la Junta, I. Pardo Perales.—15.116-C.

AGRICOLA LOS MARINES, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150-5.º, 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas, en su reunión del día 15 de marzo de 1984, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando, igualmente, por unanimidad, el siguiente balance de liquidación, cerrado el mismo día.

Balance al 15 de marzo de 1984

	Pesetas
Activo	
Activo	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	10.000.000,00
Cuenta regularización Ley 50/1977	- 10.000.000,00
Total pasivo	0,00

Almería, 25 de junio de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Carrere Jáurigue.—3.940-D.

AHORRO FAMILIAR, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fue conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio de 1981, ha adoptado el acuerdo de ampliar el capital social en las condiciones siguientes:

Cuantía: 137.500.000 pesetas.

Acciones a emitir: 137.500 acciones ordinarias, serie única, números 1.375.001 al 1.512.500, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: La emisión se efectuará a la par, con desembolso de 400 pesetas en efectivo en el momento de efectuar la suscripción, y de las 600 pesetas restantes, con cargo al saldo de la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos 1978». Todos los gastos de la emisión correrán a cargo de la Sociedad.

Proporción: Una nueva por cada diez antiguas.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones emitidas tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1985.

Derecho preferente de suscripción: A favor de los accionistas. Los derechos preferentes de suscripción podrán ser negociados en la Bolsa de Madrid, mediante el estampillado de los títulos.

Plazo de suscripción: Del 10 de octubre al 10 de noviembre de 1984, ambos inclusive. Las acciones que no se suscriban en el plazo anteriormente indicado quedarán a libre disposición del Consejo de Administración de la Sociedad, quien les dará el destino y aplicación que estime más conveniente a los intereses sociales.

Beneficios fiscales: Deducción del 15 por 100 de la inversión en la cuota IRPF, según Real Decreto-ley 44/1983, de 28 de diciembre.

Admisión a cotización: Se solicitará la admisión a contratación pública en la Bolsa de Comercio de Madrid, así como su inclusión entre los valores de cotización calificada, de acuerdo con el artículo 41.1 del Reglamento de Bolsas Oficiales de Comercio.

Entidades en las que se puede efectuar la suscripción: Las operaciones de suscripción se realizarán a través de las siguientes Entidades bancarias: Banco de Santander y Banco Popular Español.

Folleto explicativo: De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre, el folleto explicativo de esta emisión se encuentra a disposición del público en la sede social de esta Entidad, calle Príncipe de Vergara, 69, Madrid, así como en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid.

Madrid, 26 de septiembre de 1984.—15.451-C.

INMOBILIARIA RINA, S. A.

Reducción de capital

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 25 de septiembre de 1984, por unanimidad del capital social, acordó proceder a la reducción del capital social en la suma de 47.600.000 pesetas, mediante el reintegro a los señores accionistas de dicha suma en dinero efectivo, a razón de 14.000 pesetas por cada acción de que sean titulares y simultáneo estampillado del nuevo valor nominal de las acciones en 11.000 pesetas cada una.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Rocafort Bosch.—15.427-C.

SAME IBERICA, S. A. - IBERTRACTOR, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio

POLIGONO INDUSTRIAL DE ALCOBENDAS (MADRID)

San Rafael, 7

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de estas Sociedades, celebradas, con el carácter de universales el día 1 de julio de 1984, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Same Ibérica, S. A.» (NIF A-28/174555), con «Ibertractor, Sociedad Anónima» (NIF A-28/289304), mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y traspaso en

bloque a favor de «Same Ibérica, S. A.», a título de sucesión universal, de todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de «Ibertractor, S. A.», y aprobar los respectivos balances cerrados el día anterior a la fecha de la celebración de las citadas Juntas generales. Todo ello condicionado a las pertinentes autorizaciones administrativas.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente de «Same Ibérica, S. A.», y el Consejero Secretario de «Ibertractor, Sociedad Anónima».—15.429-C.

1.ª 27-9-1984

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Tipos preferenciales de interés

La Comisión Ejecutiva de la Caja de Ahorros de Galicia, en sesión del día 6 de septiembre de 1984, acordó fijar nuevos tipos preferenciales de interés de préstamos y créditos en la siguiente forma:

	Préstamos	Créditos
Menos de un año.	12	18
Un año hasta tres años	12,50	14
Tres años o más.	13,50	15

La Coruña, 14 de septiembre de 1984.—El Director general.—4.901-2.

MARGAMO, S. A.

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 18 de septiembre de 1984, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de 58.500.000 pesetas, restituyendo a los actuales accionistas el 50 por 100 del respectivo valor nominal de las acciones circulantes.

Barcelona, 19 de septiembre de 1984.—4.906-16. y 3.ª 27-9-1984

MONTE REAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que en la Junta universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 1984, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 15.380.000 pesetas, reembolsándolo a los accionistas, quedando el capital de la Sociedad en 46.080.000 pesetas.

Córdoba, 13 de septiembre de 1984.—El Apoderado, Manuel Granados Muñoz.—15.300-C. y 3.ª 27-9-1984

CENTRO DE CALCULO DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA CENTRO DE CALCULO DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el 134, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que en Juntas generales extraordinarias de las Sociedades que encabezan este anuncio, celebradas ambas el día 28 de junio de 1984, con carácter de universales, se acordó por unanimidad la fusión de ambas, mediante la absorción por «Centro de Cálculo de Sabadell, S. A.», de «Centro de Cálculo de Madrid, S. A.», con disolución sin liquidación de ésta última, por sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida, aprobándose por unanimidad sus respectivos balances, cerrados ambos el día anterior

al de la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

En Barcelona y Madrid a 12 de septiembre de 1984.—Por «Centro de Cálculo de Sabeguel, S. A.», el Secretario del Consejo de Administración, Pedro Sitjá Miquel.—Por «Centro de Cálculo de Madrid, S. A.», El Administrador único, José A. Díez Salanova —15.130-C. 2.ª 27-9-1984

CENTRAL FINANCIERA DEL HENARES, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.» y «Central Cacerëña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

- a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Cacerëña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».
- b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».
- c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».
- d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.583 pesetas.

Alcalá de Henares, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.373-C. 2.ª 27-9-1984

CENTRAL EXTREMEÑA DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, En-

tidad de Financiación, S. A.»; «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.» y «Central Cacerëña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

- a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Cacerëña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».
- b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».
- c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».
- d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.570 pesetas.

Badajoz, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.376-C. 2.ª 27-9-1984

CENTRAL MONTAÑESA DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.» y «Central Cacerëña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

- a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Ca-

cereña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.212 pesetas.

Santander, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.376-C. 2.ª 27-9-1984

CENTRAL CACERENA DE CREDITO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.» y «Central Cacerëña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Cacerëña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

- a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Cacerëña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».
- b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».
- c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».
- d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Cacerëña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 852 pesetas.

Cáceres, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.377-C. 2.ª 27-9-1984

**CENTRAL RIOJANA DE CREDITO.
ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó la fusión de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Riojana de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», y «Central Aragonesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción (sin emisión de nuevas acciones) de estas últimas Entidades, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrados en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Riojana de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día 31 de agosto de 1984, fecha anterior a la celebración de esta Junta, cuyo balance se transcribirá en el libro de actas como anexo de la correspondiente a esta reunión.

Logroño a 21 de septiembre de 1984.—
El Presidente del Consejo de Administración.—15.327-C. 2.ª 27-9-1984

**CENTRAL ZARAGOZANA DE CREDITO.
ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó la fusión de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con «Central Riojana de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», y «Central Aragonesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción (sin emisión de nuevas acciones) de estas últimas Entidades, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrados en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Aragonesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día 31 de agosto de 1984, fecha anterior a la celebración de esta Junta, cuyo balance se transcribirá en el libro de actas como anexo de la correspondiente a esta reunión.

Zaragoza a 21 de septiembre de 1984.—
El Presidente del Consejo de Administración.—15.328-C. 2.ª 27-9-1984

**CENTRAL CATALANA DE INVERSIONES.
ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas de Levante, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Catalana de Inversiones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la Socie-

dad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en el balance de la Sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Catalana de Inversiones, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 50.000 acciones de la Sociedad absorbida por 25.712 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de la Sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Catalana de Inversiones, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.124 pesetas.

Barcelona a 21 de septiembre de 1984.—
El Presidente del Consejo de Administración.—15.330-C. 2.ª 27-9-1984

**CENTRAL CANARIA DE CREDITO.
ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Mapfre Finanzas del Atlántico, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Canaria de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en el balance de la Sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Canaria de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 50.000 acciones de la Sociedad absorbida por 31.737 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de la Sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Canaria de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.389 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.333-C. 2.ª 27-9-1984

**CENTRAL JIENNENSE DE CREDITO.
ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.**

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 26 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», y «Central Jienense de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Jienense de Crédito, Entidad de Fi-

nanciación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de acciones de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, en las siguientes proporciones:

— 40.883 acciones de la absorbente por las 25.000 acciones que integran el capital social de «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»

— 27.796 acciones de la absorbente por las 25.000 acciones que integran el capital social de «Central Jienense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Jienense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.497 pesetas.

Jaén, 26 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.456-C. 1.ª 27-9-1984

**CENTRAL ALMERIENSE DE CREDITO.
ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.**

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 26 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», y «Central Jienense de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de acciones de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, en las siguientes proporciones:

— 40.883 acciones de la absorbente por las 25.000 acciones que integran el capital social de «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»

— 27.796 acciones de la absorbente por las 25.000 acciones que integran el capital social de «Central Jienense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.799 pesetas.

Almería, 26 de septiembre de 1984.—
El Presidente del Consejo de Administración.—15.455-C. 1.ª 27-9-1984

**MAPFRE FINANZAS.
ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que en la Junta general universal de

accionistas de esta entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.»; «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.» y «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su activo y pasivo cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, también de mil pesetas cada una, en las siguientes proporciones:

a) Una acción de la Sociedad absorbente por cada dos acciones de «Central Cacerense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

b) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Extremeña de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

c) Una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de «Central Financiera del Henares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

d) Diez acciones de la Sociedad absorbente por cada trece de «Central Montañesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de socios, queda fijado en 982 pesetas.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.374-C. 2.ª 27-9-1984

MAPFRE FINANZAS DE NAVARRA, ARAGON Y RIOJA, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Riojana de Crédito Entidad de Financiación, S. A.», y «Central Zaragozana de Crédito Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción (sin emisión de nuevas acciones) de estas últimas Entidades, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrados en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó el balance de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día 31 de agosto de 1984, fecha anterior a la celebración de esta Junta, cuyo balance se transcribirá en el libro de actas como anexo de la correspondiente a esta reunión.

El valor de las acciones de «Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A.», para el caso de separación de socios, queda fijado en 1.588 pesetas.

Pamplona a 21 de septiembre de 1984. El Presidente del Consejo de Administración.—15.326-C. 2.ª 27-9-1984

MAPFRE FINANZAS DE LEVANTE, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 1 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Mapfre Finanzas de Levante, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Catalana de Inversiones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en el balance de la Sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Mapfre Finanzas de Levante, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 50.000 acciones de la Sociedad absorbida por 25.712 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de la Sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Mapfre Finanzas de Levante, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.959 pesetas.

Valencia a 21 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.329-C. 2.ª 27-9-1984

MAPFRE FINANZAS DEL ATLANTICO, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 21 de septiembre de 1984, se aprobó, por unanimidad, la fusión de «Mapfre Finanzas del Atlántico, Entidad de Financiación, S. A.», con «Central Canaria de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.», mediante la absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación y traspasará en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal todo su Activo y Pasivo, cifrado en el balance de la Sociedad absorbida, cerrado al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Mapfre Finanzas del Atlántico, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de las 50.000 acciones de la Sociedad absorbida por 31.737 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de la Sociedad absorbente, que a tal efecto ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Mapfre Finanzas del Atlántico, Entidad de Financiación, S. A.», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.718 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife a 24 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.332-C.

2.ª 27-9-1984

MAPFRE FINANZAS DEL SUR, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para conocimiento de los interesados, que en la Junta general universal de accionistas de esta Entidad, celebrada el día 28 de septiembre de 1984, se aprobó por unanimidad la fusión de «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», y «Central Jiennense de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de estas últimas, que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todo su Activo y Pasivo, cifrado en los balances de las Sociedades absorbidas, cerrados al día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se aprobó asimismo el balance de «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, S. A.», cerrado al día anterior a la celebración de la Junta.

La fusión se materializará mediante el canje de acciones de las Sociedades absorbidas por las de la absorbente, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, en las siguientes proporciones:

— 40.883 acciones de la absorbente por las 25.000 acciones que integran el capital social de «Central Almeriense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

— 27.796 acciones de la absorbente por las 25.000 acciones que integran el capital social de «Central Jiennense de Crédito, Entidad de Financiación, S. A.».

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, S. A.», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

El valor de la acción de «Mapfre Finanzas del Sur, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», a efectos de separación de los socios, queda fijado en 1.301 pesetas.

Málaga, 26 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.454-C. 1.ª 27-9-1984

ACUERDO DE FUSION DE ESSOCHEM IBERIA, S. A., CON ESSC ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Segundo aviso de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como lo previsto en el artículo único de la Ley 83/1983, de 5 de diciembre, se pone en conocimiento general que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Essochem Iberia, S. A.», celebrada el día 25 de septiembre de 1984, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Modificar el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria universal de accionistas del día 2 de julio de 1983, en relación con la fusión de esta Sociedad con «Esso Española, S. A.» (anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» números 210, 211 y 212, de fechas 2, 3 y 5 de septiembre de 1983, y en los periódicos de Madrid: «Ya», los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 1983, y «Pueblo», los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 1983), en el sentido de que el aumento de capital social se hará por la suma de quinientos cincuenta y cuatro millones doscientas treinta y tres mil (554.233.000) pesetas, mediante la emisión, a la par, de quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas treinta y tres (554.233) acciones de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una, números 120.001 al 674.233, ambos inclusive, que se entregarán totalmente desembolsadas al único accionista de «Esso Española, S. A.», acreditándosele ade

más el pago de una prima de emisión por importe de trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientas siete (359.658.207) pesetas, todo ello como contraprestación de la transmisión del patrimonio en bloque de «Eso Española, S. A.», a «Essochem Iberia, Sociedad Anónima», y a tenor de lo prescrito en el párrafo A del apartado primero de la Orden de 17 de mayo de 1984, del Ministerio de Economía y Hacienda, y de la autorización de la Dirección General de Transacciones Exteriores de 10 de agosto de 1984.

b) Ratificar la aprobación del balance de fusión de esta Sociedad, cerrado el pasado 1 de julio de 1983, que fue aprobado por la Junta general extraordinaria universal de accionistas del 2 de julio del mismo año.

c) Considerar totalmente cumplida, que queda por tanto sin efecto, la condición suspensiva a que estaba sujeto el acuerdo de fusión, al haber sido concedidos los beneficios fiscales solicitados a tenor de la Ley 78/1980, de 28 de diciembre.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—Joaquín Checa Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—15.337-C.
2.ª 27-9-1984

ACUERDO DE FUSION DE ESSO ESPAÑOLA, S. A., CON ESSOCHEM IBERIA, S. A.

Segundo aviso de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como lo previsto en el artículo único de la Ley 83/1988, de 5 de diciembre, se pone en conocimiento general que en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Eso Española, S. A.», celebrada el día 25 de septiembre de 1984, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Modificar el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de julio de 1983, por la que se acordó la fusión de esta Sociedad con «Essochem Iberia, S. A.», (anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» números 210, 211 y 212, de fechas 2, 3 y 5 de septiembre de 1983, y en los periódicos de Madrid: «Ya», los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 1983, y «Pueblos», los días 30 y 31 de agosto y 1 de septiembre de 1983), en el sentido de que la totalidad de las acciones del capital de «Eso Española, S. A.», a ser absorbida por «Essochem Iberia, S. A.», emitidas y en circulación en esta fecha, sean canjeadas por quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas treinta y tres (554.233) nuevas acciones de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una de «Essochem Iberia, Sociedad Anónima», totalmente desembolsadas, con una prima de emisión de trescientos cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientas siete (359.658.207) pesetas, tal como prescribe el párrafo A del apartado primero de la Orden de 17 de mayo de 1984 del Ministerio de Economía y Hacienda.

b) Ratificar la aprobación del balance de fusión, cerrado el pasado 1 de julio de 1983, que se aprobó en la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de julio del mismo año.

c) Considerar totalmente cumplida, que queda por tanto sin efecto, la condición suspensiva a que estaba sujeto el acuerdo de fusión, al haber sido concedidos los beneficios fiscales solicitados a tenor de la Ley 78/1980, de 28 de diciembre.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—Francisco Cantos Zornóza, Secretario de la Junta directiva.—15.388-C.
2.ª 27-9-1984

FRIGORIFICOS CORDOBESES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria en el domicilio social, calle Fray Luis de Granada, número 8, para el próximo día 30 de octubre de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 31 de octubre de 1984, a las trece horas, en segunda convocatoria, si fuese necesario, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Propuesta de ampliación de capital y delegación al Consejo para solicitar los dividendos pasivos.
- 2.º Propuesta de modificación del artículo 10 de los Estatutos.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Córdoba, 7 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.195-D.

SISTEMAS DE CONSTRUCCION OMNIA, SOCIEDAD ANONIMA

(SICOSA)

Orden del día

De la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 17 de noviembre de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, o el día 19 de noviembre de 1984, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, si tal fuere preciso, en ambos casos, en el local social, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Tres de Mayo, número 22, con arreglo al siguiente orden:

- 1.º Designación de Presidente y Secretario para esta Junta.
- 2.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.º Acuerdos de disolución de esta Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 1984.—4.204-D.

COMPANIA AUXILIAR DE LA DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, COBRA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de octubre próximo, a las trece horas, en su domicilio social de la calle de General Moscardó, 3, de esta capital, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 17 del mismo mes citado, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Aumento del capital social de la Compañía en 195.000.000 de pesetas, y dotación de la reserva legal en 39.000.000 de pesetas, con cargo todo ello a la «Cuenta actualización Ley de Presupuestos de 1979», y «Cuenta Actualización Ley de Presupuestos de 1981», y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se advierte que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta general de accionistas que se convoca los que posean más de 25 acciones, pudiendo tomar parte en sus deliberaciones con voz y voto, pero que para hacer uso de este derecho es preciso que con cinco días de antelación a la celebración de dicha Junta depositen los títulos o documentos acreditativos de su propiedad en la Caja social, quedando inmovilizados hasta después de celebrada la reunión.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.846-5.

BODEGAS OLARRA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 18 de octubre, a las trece horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar e igual hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 2.º Ratificación de acuerdos.
- 3.º Otorgamiento de poderes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 19 de septiembre de 1984.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario.—4.847-5.

MUTAXI

Asamblea general

Por acuerdo de la Junta rectora, se convoca a todos los mutualistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de noviembre de 1984, a las nueve horas, en la sede central, paseo de la Chopera, número 3.

Orden del día

Elecciones para renovar la mitad de la Junta rectora que estatutariamente debe cesar.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario.—15.184-C.

MALUQUER, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Maluquer, S. A.», a celebrar el día 16 de octubre de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, en la calle Jesús 79, de Valencia, y en el mismo lugar y hora, el día 17 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de Estatutos.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 12 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración, Deogracias Candel Sevilla.—4.849-8.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid, don Rafael Ruiz Gallardón, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 43.ª emisión 25 septiembre 1979:
Se reembolsarán a razón de 50.000 pesetas líquidas por título.
12.500 obligaciones números 32.338/44.837.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Casas de Ahorro.

Madrid, 17 de septiembre de 1984.—Secretaría general.—15.131-C.

VIAJES JUCAR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión unánime de los miembros del Consejo de Administración de la Enti-

dad mercantil «Viajes Júcar, S. A.», agencia de viajes, se convoca a todos y cada uno de los señores socios o accionistas de dicha Sociedad, a fin de que asistan a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 17 de octubre, en primera convocatoria, y el 18 de octubre, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas en ambos supuestos, y en la sede social, sita en Madrid, calle de

Carranza, 19, bajo, para tratar del siguiente

Orden del día

Unico.—Convalidación y ratificación, en su caso, si procede, de los acuerdos adoptados en las Juntas ordinarias y extraordinarias celebradas en 1960, 1961, 1962, 1963 y 1964, y expresamente los referentes a la aprobación de balance, Memoria y

cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios económicos de 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983.

En cumplimiento de la legislación vigente y del acuerdo del Consejo de Administración, se publica reglamentariamente la precedente convocatoria.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—Presidente.—El Secretario.—15.172-C.

MOBILIARIA GREDOS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1983

(Después de la aplicación de resultados)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cartera de valores:			Capital:		
Valores con cotización oficial	95.106.534,40		200.000 acciones de 500 pesetas, al portador	100.000.000,	
Valores no cotizados	102.400,00	95.210.924,40	Reservas y fondos:		
Deudores:			Reserva legal	26.746,17	
Por dividendos a cobrar	6.072,00		Fondo de fluctuación de valores	53.492,36	
Hacienda Púb. por conceptos fiscales.	2.447.966,86	2.454.000,86	Fondo de regularización dividendos.	373.684,22	
Tesorería:			Remanente del ejercicio	2.851.246,38	3.305.469,
Bancos	1.640.483,93				
Total activo	103.305.469,18		Total pasivo	103.305.469,	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1983

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	302.124,00		Cupones y dividendos de la cartera	3.360.616,	
Gastos bancarios	153.067,90		Intereses bancarios acreedores	1.522,	
Intereses bancarios deudores	82.426,00		Beneficios varios	— 0,—	
Pérdidas en vent. de títulos	4.175.189,09		Beneficio en venta de títulos	4.287.771,	
Pérdidas en venta de derechos de suscripción	5.566,00				
Resultados del ejercicio (B.)	2.931.484,90	7.649.909,89			7.649.909,

Aplicación de los resultados

	Pesetas
Resultados del ejercicio	2.931.484,90
Aplicación:	
A reserva legal	26.746,17
A fondo de fluctuación de valores	53.492,36
	80.238,52
A remanente del ejercicio	2.851.246,38

Estado-resumen de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1983

Valor nominal	Grupos de valores	Valor en balance	Valor cambios medio diciembre 1983
688.000	Pesca	470.323,24	65.349,00
35.000.000	(1) Inmobiliarias	21.786.365,89	11.900.000,00
8.387.150	(2) Bancos	17.118.132,70	8.942.499,75
47.061.000	(3) Sociedades de inversión mobiliaria	33.949.206,94	10.681.066,90
76.800	Valores «no cotizados»	102.400,00	102.400,00
24.020.000	(4) Fondos públicos	21.786.493,69	21.749.348,00
115.199.950		95.210.924,40	53.440.621,65

Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la cartera de valores

Valor nominal	Clases de valores	Valor en balance	Valor cambios medio diciembre 1983
35.000.000	(1) Urbanizaciones y Transportes	21.786.365,89	11.900.000,00
8.082.150	(2) BNP-España	18.448.764,73	8.203.392,25
21.085.000	(3) Inversiones Banloque	18.814.522,66	4.897.612,50
24.783.000	(3) Valores Mobiliarios Banloque	15.362.771,61	4.133.804,40
16.000.000	(4) Pagars del Tesoro	13.832.000,00	13.832.000,00

MEDIVALSA
MEDITERRANEA DE VALORES, S. A.
 Sociedad de inversión mobiliaria inscrita con el número 430
Balance de situación a 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	47.857.939,88	Capital	200.000.000,00
Acciones cotizadas	71.029.429,83	Acreedores	470,00
Obligaciones cotizadas	947.000,00	Resultados ejercicio	11.251.218,01
Acciones no cotizadas	49.400,00		
Deudores varios	19.000,00		
Deudores Hacienda Pública	1.050.159,00		
Inmovilizado	16.250,00		
Inmovilizado	71.525.857,75		
Regularización cartera valores	19.153.616,55		
Regularización ejercicios anteriores			
Total Activo	211.251.688,01	Total Pasivo	211.251.688,01

Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	435.693,00	Dividendos	6.377.808,00
Resultados ejercicio	11.251.218,01	Infa. valores renta fija	4.934.653,00
		Infa. bancarios	22.946,30
		Prima asistencia Juntas	18.659,30
		Resultados cartera valores	332.677,51
			11.686.811,01

Relación sectorial de valores en cartera a 31 de diciembre de 1983

Sector bursátil	Valor nominal	Valor contable	Valoración a 31-XII-1983
Renta fija	1.207.000,00	847.000,00	688.530,00
Pesca	2.663.500,00	200.823,30	181.378,75
Alimentación	82.000,00	70.299,80	62.100,00
Papel	3.096.000,00	284.120,00	284.120,00
Siderometalúrgicas	3.289.500,00	1.472.051,25	1.381.990,00
Eléctricas	16.500.000,00	7.603.500,00	7.298.300,00
Bancos	21.793.000,00	55.227.020,98	53.406.056,33
Finanzas	27.766.500,00	6.158.606,70	4.399.970,90
Total	70.357.500,00	71.873.423,83	70.294.798,75

Detalle de las inversiones que superan el 5 por 100

Valor bursátil	Valor nominal	Valor contable	Valoración a 31-XII-1983
Filo	27.706.500,00	6.158.606,70	4.997.970,00
Banco de Santander	4.152.900,00	10.040.139,58	10.587.900,00
Banco de Bilbao	4.856.500,00	12.359.306,85	12.356.510,00
Banco Comercial Transatlántico	6.430.000,00	18.082.448,00	17.811.100,00
Banco Central	4.801.500,00	12.328.833,35	12.387.870,30
Pesca	16.500.000,00	7.603.500,00	7.298.300,00
Total	64.506.500,00	68.773.634,46	65.400.056,33

Barcelona, 20 de septiembre de 1984.—Tomás Cuadrado Escudero y Luis Sanchiz Medina, Apoderados.—15.449-C.

MEDIVALSA DOS
 Sociedad de inversión mobiliaria inscrita con el número 429
Balance de situación a 31 de diciembre de 1983

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	30.222.810,00	Capital	200.000.000,00
Acciones cotizadas	30.590.748,90	Resultado ejercicio	3.403.546,10
Obligaciones cotizadas	190.400,00		
Acciones no cotizadas	7.760,00		
Deudores Hacienda Pública	319.780,00		
Inmovilizado	19.250,00		
Inmovilizado	79.355.599,39		
Regularización cartera	64.717.196,91		
Regularización ejercicios anteriores			
Total Activo	205.403.546,10	Total Pasivo	205.403.546,10

Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1983

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	323.922,80	Dividendos	1.984.747,00
Resultados del ejercicio	3.403.546,10	Infa. val. renta fija	2.720.896,00
		Infa. bancarios	7.261,00
		Prima asistencia Juntas	7.762,70
		Resultados cartera valores	1.028.810,90
			5.727.478,60

Relación sectorial de valores en cartera a 31 de diciembre de 1983

Sector bursátil	Valor nominal	Valor contable	Valoración a 31-XII-1983
Renta fija	680.000,00	190.400,00	190.400,00
Pesca	4.584.000,00	337.145,00	321.137,50
Alimentación	1.977.000,00	3.309.102,90	2.925.900,00
Papel	11.600.000,00	3.372.431,70	3.076.175,00
Materia y construcción	5.530.000,00	972.787,00	912.480,00
Siderometalúrgicas	2.306.000,00	988.090,00	866.640,00
Eléctricas	2.398.500,00	2.931.022,96	2.549.115,00
Construcción	1.574.000,00	15.740,00	15.740,00
Sociedades de inversión mobiliaria	4.398.500,00	10.624.230,56	10.489.970,00
Bancos	30.205.000,00	8.030.269,00	6.516.900,00
Finanzas	71.023.000,00	30.761.146,90	27.876.487,50

Detalle de las inversiones que superan el 5 por 100

Valor bursátil	Valor nominal	Valor contable	Valoración a 31-XII-1983
Filo	30.205.000,00	8.030.269,00	6.516.900,00
Banco Popular	2.128.000,00	4.763.107,20	4.724.190,00
Banco Central	2.118.000,00	5.526.954,65	5.465.730,00
Sarrio	8.791.000,00	3.109.378,70	2.813.120,00
Koipe	1.977.000,00	3.309.102,60	2.925.960,00
Total	51.219.500,00	24.768.810,15	22.445.870,00

Barcelona, 20 de septiembre de 1984.—Tomás Cuadrado Escudero y Luis Sanchiz Medina, Apoderados.—15.449-C.

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

MADRID

María de Molina, 37

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir del próximo día 30 del presente mes, se procederá al pago, mediante estampillado, del cupón vencimiento 30 de septiembre de 1984 de las obligaciones que se detallan:

— Obligaciones simples, emisión febrero 1980. El importe por cupón es de 75 pesetas y, una vez deducido el 18 por 100 de retención de impuestos, es decir, 13,50 pesetas, asciende a 61,50 pesetas líquidas por título.

— Obligaciones hipotecarias, emisión septiembre 1980. El importe por cupón es de 13,75 pesetas, que, una vez deducido el 18 por 100 de retención de impuestos, es decir, 2,48 pesetas, asciende a 11,27 pesetas líquidas por título.

Asimismo se comunica a los señores obligacionistas de la emisión septiembre 1980, que el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas, y en el domicilio del Notario de Madrid don Félix Pastor Rídruejo, calle Génova, número 5, 3.ª planta, se procederá al sorteo correspondiente a la tercera amortización de dichas obligaciones. El sorteo se adelanta al día 28, por acuerdo del Consejo de Administración, al ser domingo el día 30 de septiembre, previsto en los cuadros de amortizaciones.

El pago de los cupones correspondientes a intereses se realizará a través de «Banco Atlántico S. A.».

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. 15.424-C.

HOLIDAY INNS DE ESPAÑA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social, con el carácter de universal, el día 31 de enero de 1983, se adoptaron, entre otros y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

D) Aprobar el balance final, cerrado a 31 de enero de 1983:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	20.000
Gastos liquidación	5.000
Total	25.000
Pasivo:	
Capital (25 por 100 desembolsado)	25.000
Total	25.000

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—Cristina Bustillo.—15.405-C.

SERLO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de septiembre de 1984

acordó, por unanimidad, reducir el capital social, dejándolo establecido en veinticinco millones novecientas mil pesetas. Madrid, 26 de septiembre de 1984.—El Administrador único, «Promotora Sociedad Anónima», P. P., Antonio García Fernández.—15.428-C. 1.ª 27-9-1984

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 12 de septiembre de 1984, página 26532, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de títulos premiados, la combinación que dice: «N. CH. T.», debe decir: «N. CH. T.».

ALMERIMAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 1984, a las diez horas, en las oficinas sitas en la calle Pío Baroja, número 6, de Madrid, y, en segunda convocatoria, el día 17 de octubre de 1984, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 1982, así como de la gestión de los Administradores en el mencionado año.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 1983, así como de la gestión de los Administradores en el citado ejercicio.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1984.
- 4.º Aplicación de reservas.
- 5.º Reducción del capital social.
- 6.º Ampliación del capital social.
- 7.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.446-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social (Villanueva, 4, Madrid-28001), el día 23 de octubre próximo, a las once horas, y a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo día y lugar, a continuación de aquella, con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 1983-84.
2. Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios y reparto de dividendo.

3. Reelección, por el plazo estatutario, de Consejeros salientes.

4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1984-85.

Junta general extraordinaria

1. Ampliación del capital social.
2. Modificación de los artículos 4.º y 5.º de los Estatutos sociales, referentes al capital social, y artículo adicional, relativo al capital autorizado.
3. Tributación en régimen de consolidación de balances.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los accionistas que individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de diez o más acciones y hayan obtenido la tarjeta de asistencia cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social.

La Memoria, balance, cuentas, propuesta de distribución de beneficios e informe de los accionistas censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas quince días antes de la Junta, en el domicilio social.

El Consejo de Administración ha sido asesorado por su Letrado asesor, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 2236/1977 de la presente convocatoria.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración.—15.414-C.

TEMETER IBERICA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Compañía, calle Progreso, 161, de Badalona, el día 15 de octubre de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum necesario, se celebrará el día 16, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balances y cuenta de Resultados del ejercicio de 1983.
- 2.º Renovación del Administrador de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación del acta.

Badalona, 7 de septiembre de 1984.—El Administrador, Jörn H. Lohmeyer Schoeder.—4.286-D.

CITER HISPANIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de «Citer Hispania, S. A.», que tendrá lugar el próximo día 19 de octubre, a las once horas, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, calle Doctor Esquerdo, 82, a fin de someterse a su consideración el siguiente orden del día:

1. Actividad de la Sociedad.
2. Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 25 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. 15.430-C.